

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Interlocutorio	309
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Cooperativa Belén, Ahorro y crédito
Demandado	Leidy Viviana Suarez Álzate – Linda Lucia Uribe Álzate
Radicado	05756 40 89 001 2023 00595 00
Decisión	Requiere Savia Salud EPS

Acorde a lo señalado por la parte demandante en memorial que antecede, se procederá a requerir a Alianza Medellín Antioquia – Savia Salud EPS, con el fin de que brinde respuesta al oficio 1672 del 7 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita allegar a este Juzgado el nombre y dirección del empleador de la señora Leidy Viviana Suarez Álzate.

Dicha solicitud les fue comunicada por este despacho en oficio ya indicado y remitido a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com y atencionalciudadano@saviasaludeps.com el 9 de noviembre de 2023.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Requerir Alianza Medellín Antioquia – Savia Salud EPS, con el fin de que brinde respuesta al oficio 1672 del 7 de noviembre de 2023, esto es, informar a este Juzgado el nombre y dirección del empleador de la señora Leidy Viviana Suarez Álzate quien se identifica con la cédula 1.042.064.378

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 026, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 21 del mes de febrero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Carrera Bolívar, E
Teléfono 846-32-

rbara - Antioquia.
majudicial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f795b32eab34e7052cec161bb525ffbb460cc6d2e96baac1a8abec4a599d5a**

Documento generado en 20/02/2024 03:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>